

1	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION
2	Y REFORMA DE ESTATUTOS "TEXTILES TEXSA S.A."
3	AUMENTO: \$ 3'500.000,00
4	DE: 1'500.000,00
5	A: 5'000.000,00
6	EXONERADA DE IMPUESTOS
7	GVC. GVC. GVC.
8	"Escritura número seiscientos seis.- En la ciudad de Quito, Capi-
9	tal de la República del Ecuador, hoy, día sábado, ocho de julio de
10	mil novecientos setenta y dos; ante mí, doctor Wladimiro Villalba
11	Vega, Notario Primero de este cantón, comparece el señor don Pablo
12	Molina Salvador, a nombre y en representación de la Sociedad Anó-
13	nima "Textiles S.A. Texsa", en su calidad de Gerente, debidamente
14	autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como
15	lo acreditan el nombramiento inscrito y copia certificada que se
16	acompañan.- El compareciente es vecino de este lugar, casado, e-
17	cuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar, obligarse y ejer-
18	cer el comercio, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido en
19	el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede
20	libre y voluntariamente, para lo cual me entrega la siguiente mi-
21	nota:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro correspondiente, sírvase
22	hacer constar la siguiente escritura de cambio de denominación de
23	la sociedad anónima "Textiles S.A. Texsa" a "Textiles Texsa S.A.",
24	de aumento del capital social, reforma de Estatutos y codificación
25	de los mismos, contenida en los siguientes términos:- COMPARECIEN
26	TE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
27	Pablo Molina Salvador, de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-
	vil casado, profesión industrial, mayor de edad y domiciliado en

1 Quito, en su calidad de Gerente de "Textiles S.A. (Texsa) como
2 consta del nombramiento que como documento habilitante se adjun-
3 ta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
4 de fechas tres de enero y veinte de marzo de mil novecientos se-
5 tenta y dos.- ANTECEDENTES.- a).- Por escritura pública, cele-
6 brada el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y sie-
7 te, ante el Notario de este cantón, doctor Cristóbal Guarderas,
8 se constituyó la Sociedad Anónima "Textiles S.A. (Texsa)"; b).-
9 La Junta General de Accionistas de la Compañía, con fechas tres
10 de enero y veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, re-
11 solvió proceder al cambio de denominación de la misma, esto es,
12 de "Textiles S.A. (Texsa)" a "Textiles Texsa S.A."; al aumento
13 del capital social de un millón quinientos mil sucres (\$ -----
14 1'500.000,00) a cinco millones de sucres (\$ 5'000.000,00); a
15 la reforma de los Estatutos y a la codificación de los mismos, co-
16 mo consta de la copia del acta que certificada se agrega y cuyo
17 tenor aparece a continuación;- c).- "Textiles S.A. Texsa", se
18 halla amparada por la Ley de Protección Industrial, y en esta vir-
19 tud, el Ministerio de la Producción ha dictado la Resolución nú-
20 mero doscientos seis, por la cual exonera totalmente del pago de
21 los impuestos a la reforma de los Estatutos, al aumento del capi-
22 tal social, inclusive de los derechos de registro e inscripción,
23 de los impuestos sobre las acciones y los de matrícula de comer-
24 cio.- Se agrega el texto certificado del mencionado acuerdo, que
25 forma parte de esta escritura.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO
26 DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACION DE LOS MIS
27 MCS.- Copia certificada del acta de la Junta General de Accionis-

1 nes, veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos y cuyo tenor
2 es el siguiente:- "En Quito, lunes, - veinte de marzo de mil no-
3 vcientos setenta y dos, hallándose presentes los accionistas de
4 "Textiles S.A. Texsa" que representan la totalidad del capital pa-
5 gado, en las Oficinas principales de la Compañía, los asistentes,
6 al amparo de lo que dispone el artículo doscientos setenta y tres
7 de la Ley de Compañías, aceptan per unanimidad celebrar en este mo-
8 mento una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencio-
9 nada Sociedad, con el objeto de conocer y aprobar las reformas a
10 los Estatutos sociales como el aumento del capital social, codifi-
11 cación y cambio de denominación de la Compañía, cuyo texto ha si-
12 do elaborado por el doctor Armando Pareja Andrade, de acuerdo con
13 la resolución de la Junta General de Accionistas, realizada el día
14 tres de enero de mil novecientos setenta y dos.- Para el efecto,
15 el suscrito Secretario, da cumplimiento a lo estipulado en el ar-
16 tículo doscientos setenta y cuatro de la Ley citada, como consta
17 de la lista que debidamente autorizada forma parte de esta acta.-
18 Cumplido este requisito, se constituye la Junta General Extraordi-
19 naria de Accionistas de "Textiles S.A. Texsa", en esta fecha, a
20 las nueve de la mañana, dirigida por su Presidente, señor Fuad Mis-
21 le Zaidán, y con la asistencia de los accionistas señores: Inge-
22 niero Ernesto Martínez Cobo, representando trescientas treinta y
23 ocho acciones; Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, representando
24 trescientas treinta y siete acciones; Guillermo Misle Rapañ, re-
25 presentado por su mandatario señor Nicolás Misle Zaidán, autori-
26 zado por el poder que consta en Secretaría, representando ciento
27 ochenta acciones; Nicolás Misle Zaidán, representando ciento se-

1 sesenta y cinco acciones; Fuad Misle Zaidán, representando ciento
2 sesenta y cinco acciones; y, Pablo Molina Salvador, representando
3 ciento cincuenta acciones.- Con lo expuesto, se halla representa-
4 do la totalidad del capital suscrito y pagado.- Actúa de Secreta-
5 rio el Gerente, señor Pablo Molina Salvador.- El señor Presiden-
6 te expone que en acatamiento a lo resuelto por la Junta General
7 de Accionistas el tres de enero de mil novecientos setenta y dos,
8 cuya copia certificada del acta se agrega, reposa en Secretaría
9 el proyecto de reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía,
10 como el aumento del capital social y que, si aceptan los asisten-
11 tes, se dará lectura para su conocimiento y aprobación.- La pro-
12 posición es aceptada por unanimidad.- Secretaría da lectura al
13 proyecto de reformas codificadas, el que es aprobado por unanimi-
14 dad, cláusula por cláusula y artículo por artículo, en los siguien-
15 tes términos:- "El contrato social de "Textiles Texsa S.A." di-
16 rá:- C L A U S U L A P R I M E R A .- Constitúyese la Sociedad
17 Anónima Textiles Texsa S.A.", la misma que se regirá de confor-
18 midad con las Leyes ecuatorianas y por las disposiciones de los
19 correspondientes Estatutos.- C L A U S U L A S E G U N D A .-
20 ESTATUTOS.- A r t í c u l o P r i m e r o .- DEL OBJETO DE LA
21 COMPAÑIA.- La Compañía se dedicará a la producción industrial en
22 la rama textil, principalmente en la hilatura y, de manera gene-
23 ral, podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes y
24 que guarden relación con su objeto social.- A r t í c u l o -
25 S e g u n d o .- DEL DOMICILIO.- La Compañía tendrá su asiento
26 comercial y por consiguiente su domicilio en la ciudad de Quito,
27 sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales o agencias

del territorio nacional y del exterior, de con-

1 ~~fermidad con lo que disponen las leyes.- Artículo Tercero.-~~
2 ~~DEL PLAZO DE DURACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPA-~~
3 ~~NIA.- El plazo de duración de las actividades de la Compañía se-~~
4 ~~rará el de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción~~
5 ~~original en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o~~
6 ~~disminuirse con acatamiento de las disposiciones legales y por a-~~
7 ~~cuerdo de la Junta General de Accionistas, convocada especialmen-~~
8 ~~te para este efecto.- Artículo Cuarto.- DEL CA-~~
9 ~~PITAL.- El capital de la Compañía es el de cinco millones de su-~~
10 ~~cras (\$ 5'000.000,00) dividido en un mil acciones nominativas~~
11 ~~de cinco mil sucres (\$ 5.000,00) de valor cada una.- Artí-~~
12 ~~culo Quinto.- DE LAS ACCIONES.- Los títulos o certi-~~
13 ~~ficados de las acciones se entregarán a los accionistas suscritos~~
14 ~~por el Presidente y el Gerente General, con la constancia de los~~
15 ~~datos exigidos por la Ley.- Artículo Sexto.- DE~~
16 ~~LA CESION DE LAS ACCIONES.- Las acciones podrán negociarse libre-~~
17 ~~mente.- Artículo Séptimo.- DE LA ANULACION Y~~
18 ~~DEL OTORGAMIENTO DE NUEVOS TITULOS O CERTIFICADOS DE LAS ACCIONES.-~~
19 ~~En caso de pérdida del título o certificado de las acciones, se~~
20 ~~procederá a su anulación previa notificación al público, median-~~
21 ~~te aviso de la Compañía que se publicará por la prensa, por tres~~
22 ~~días consecutivos y a costa del interesado.- Las publicaciones~~
23 ~~deberán realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación~~
24 ~~en el lugar en que la Compañía mantenga su domicilio principal.-~~
25 ~~Cumplidos estos requisitos, se entregarán al interesado los co-~~
26 ~~rrespondientes títulos o certificados, luego de treinta días con-~~
27 ~~tados desde la fecha de la última publicación.- Los títulos o~~
~~certificados deteriorados se cambiarán por otros nuevos. Contra~~

1 entrega de los primeros; igualmente, los gastos correrán a cargo
2 del interesado.- Artículo Octavo.- DEL AUMENTO
3 O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- En cualquier tiempo y previo
4 el cumplimiento de las disposiciones legales, se podrá acordar el
5 aumento del capital social.- Los accionistas tendrán derecho pre-
6 ferente, en proporción a sus acciones pagadas, para suscribir las
7 que se emitan en cada caso de aumento del capital social.- La
8 Junta General de Accionistas podrá acordar la disminución del ca-
9 pital social, cuando convenga a los intereses de la Compañía, con
10 acatamiento a lo dispuesto en el artículo doscientos cuatro de la
11 Ley de Compañías.- Artículo Noveno.- DE LA ADMI-
12 NISTRACION.- La administración de la Compañía corresponde a la
13 Junta General de Accionistas, al Directorio, al Presidente, al Ge-
14 rente General, a los Subgerentes y a los Comisarios, con las fa-
15 cultades, atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley y
16 en los presentes Estatutos.- Artículo Décimo.-
17 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accio-
18 nistas estará constituida por los accionistas de la Compañía le-
19 galmente convocados y reunidos.- En la Junta General las accio-
20 nes tienen derecho a voto en proporción a su valor pagado.- Es-
21 tará presidida por el Presidente de la Compañía y, en ausencia de
22 éste, por uno de los Vocales del Directorio, que actuarán en el
23 orden de calificación de sus nombramientos.- El Gerente General
24 actuará de Secretario y en ausencia de éste se designará un Se-
25 cretario ad-hoc de entre los accionistas de la Compañía.- Ar-
26 tículo Undécimo.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUN-
27 TA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es

1 tablecidas en las Leyes, en los presentes Estatutos y en los Re-
2 gimientos; y, en especial, las siguientes: a) Nombramiento y re-
3 moción del Presidente, de los Vocales del Directorio, del Geren-
4 te General, de los Comisarios y de los Liquidadores de la Compa-
5 ña, en su caso.- b).- Conocimiento y aprobación de cuentas,
6 balances y de los informes de los administradores y de los Comi-
7 sarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes
8 para los intereses de la Compañía.- c).- Aprobar o modificar
9 el presupuesto de la Compañía que, con informe del Directorio,
10 deberá presentar el Gerente General de la Compañía.- d).- Auto-
11 rizar, si así lo permiten las utilidades, bonificaciones especia-
12 les a favor de sus funcionarios, empleados y trabajadores.- e).-
13 Autorizar la compra, enajenación o gravamen de bienes inmuebles.-
14 f).- La amortización de las acciones.- g).- La distribución
15 de las utilidades.- h).- La fusión, transformación o liquida-
16 ción de la Compañía.- i) Aumento o disminución del capital so-
17 cial.- j).- El aumento o disminución del plazo de las activida-
18 des de la Compañía.- k).- Reforma del contrato social.- l).-
19 Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía.-
20 m).- Aprobar las actas de la Junta General de Accionistas, las
21 que deberán estar suscritas por el Presidente, por un accionista
22 designado para el efecto y por el Secretario.- y, n).- Las de-
23 más que sean inherentes a la buena marcha de la Compañía.- A r -
24 t í c u l o D u o d é c i m o .- DE LAS JUNTAS GENERALES DE
25 ACCIONISTAS: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Genera-
26 les de Accionistas pueden ser Ordinarias o Extraordinarias.- Las
27 Juntas Generales Ordinarias se reunirán dentro de los tres prime-
ros meses de cada año calendario y conocerán de todos los asun-

1 tos que le son concernientes.- Las Juntas Generales Extraordina-

2 rias son aquellas que, en cualquier tiempo, han sido convocadas pa-

3 ra tratar asuntos determinados y en las cuales se puede conocer y

4 resolver únicamente aquellos asuntos, salvo que la misma Junta, -

5 con la asistencia y resolución unánime de todos los accionistas,

6 acordare lo contrario.- Las Juntas Generales de Accionistas, sean

7 Ordinarias o Extraordinarias, se reunirán en el domicilio princi-

8 pal de la Compañía, sin perjuicio de lo que dispone el artículo

9 doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.- A r t í c u -

10 lo D é c i m o T e r c e r o .- DE LA CONVOCATORIA.- La con-

11 vocatoria para la reunión de la Junta General de Accionistas, se

12 realizará mediante publicación por la prensa, por tres días conse-

13 cutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domici-

14 lio principal de la Compañía, con indicación de local, día y hora

15 en que deba realizarse la reunión; además se hará mención de si

16 la Junta tiene el carácter de Ordinaria o Extraordinaria.- La úl-

17 tima publicación deberá realizarse con ocho días de anticipación

18 a aquel en que deba reunirse la Junta General.- Si cumplida es-

19 ta convocatoria no se reuniere la Junta por falta de quorum, se

20 practicará una segunda convocatoria, en igual forma que en el ca-

21 so de la primera, con indicación de que se trata de una segunda

22 convocatoria y que se instalará la Junta con cualquiera que fuere

23 el número de accionistas que concurran, la misma que tendrá la fa-

24 cultad de adoptar las pertinentes resoluciones con relación al ob-

25 jeto de la convocatoria, salvedad hecha de lo que dispone el artí-

26 culo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.- La con-

27 vocatoria la realizará el Gerente General, en acatamiento a lo dis-

puestas en los presentes Estatutos o cuando lo dispusiere la Junta

1 General de Accionistas o el Directorio, a petición de todos o va-
2 rios de los accionistas que hagan uso de este derecho de conformi-
3 dad con la Ley, con excepción de la convocatoria que puedan reali-
4 zar los Comisarios.- Si el Gerente General no procediere a la con-
5 vocatoria, lo hará por él el Presidente, y si éste cayese en igual
6 omisión, lo hará cualquiera de los Vocales en el orden de califica-
7 ción de sus nombramientos.- Artículo Décimo Cuar-
8 to.- DEL QUORUM, DE LAS VOTACIONES Y DE LAS RESOLUCIONES.- La
9 Junta General de Accionistas podrá tomar resoluciones, con las ex-
10 cepciones puntualizadas en la Ley y en los presentes Estatutos,
11 siempre y cuando se halle representado, en primera convocatoria,
12 por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado.-
13 Los votos en blanco y las abstenciones se agregarán a la mayoría.-
14 No se pedrá aceptar votos contrapuestos ni contradictorios de par-
15 te de un mismo accionista o de su representante.- Los accionistas
16 podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o por repre-
17 sentación, y en este último caso constituirá suficiente documento
18 habilitante la correspondiente comunicación suscrita por el accio-
19 nista y dirigida al Gerente de la Compañía autorizando a su manda-
20 tario para que intervenga por él en dicha Junta, documento que se
21 entregará a la Secretaría, la que a su vez, pondrá en conocimien-
22 to de los accionistas presentes.- No se admitirá este mandato si
23 se lo hace a favor de los administradores o Comisarios de la Com-
24 pañia.- Artículo Décimo Quinto.- DEL DI-
25 RECTORIO.- El Directorio de la Compañía estará formado por el Pre-
26 sidente de la misma y por cuatro Vocales y por el Gerente General
27 que hará de Secretario; a falta de este último se designará un Se-
cretario ad-hoc.- Los Vocales serán designados para un período

1 de dos años, contados desde la fecha de su designación y tendrán
2 el carácter de: primero, segundo, tercero y cuarto.- Podrán ser
3 reelegidos indefinidamente.- La designación de los Vocales del
4 Directorio recaerá necesariamente en accionistas de la Compañía.-
5 Tendrán derecho a voto el Presidente, los Vocales y el Gerente Ge-
6 neral, con excepción de este último si no es accionista de la Com-
7 pañia, caso en el cual tendrá derecho únicamente a voz.- Para el
8 caso de que en las votaciones se produjese empate, el asunto se
9 resolverá por sorteo.- Artículo Décimo Sexto.-

10 DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- El Directorio su-
11 jetará sus actividades a las normas de la Ley, de los presentes
12 Estatutos, de los Reglamentos y a las emanadas por la Junta Gene-
13 ral de los accionistas.- Le corresponden todas aquellas faculta-
14 des que no se hallen específicamente determinadas en la Ley, en
15 los Estatutos, en los Reglamentos, a la Junta General de Accionis-
16 tas o a los demás administradores de la Compañía.- En todo caso,
17 ha de preocuparse en forma permanente por todos aquellos que sea
18 conveniente a los intereses de la misma.- Son deberes y atribu-
19 ciones específicas del Directorio: a).- Dictar sus propios re-
20 glamentos.- b).- Dictar los reglamentos que normen las activi-
21 dades generales de la Compañía.- c).- Elaborar proyectos de re-
22 glamentos que estime necesarios para el desenvolvimiento de las
23 actividades de la Junta General de Accionistas, los que se pon-
24 drán en consideración de ésta.- d).- Presentar anualmente a la
25 Junta General Ordinaria de Accionistas informe detallado de las
26 actividades de la Compañía en el ejercicio del año inmediato an-
27 terior, tanto en lo económico como en lo administrativo, inclu-
yendo el balance general como el informe que deberá recavar de

1 los Comisarios.- e).- Presentar a la Junta General de Accionis-
2 tas todas las sugerencias que fueren acordadas en su seno tanto
3 en cuanto al reparto de utilidades como en cuanto a la formación
4 del fondo de reserva, señalamiento de remuneraciones, y en fin,
5 acerca de todo asunto que tenga provecho para la buena y exitosa
6 marcha de la Compañía.- f).- Examinar en cualquier tiempo la con-
7 tabilidad, los inventarios y hacer las observaciones que correspon-
8 da, como adoptar las medidas que pudiesen ser efectivas y neces-
9 rias.- g).- Nombrar a los Subgerentes de las sucursales que se
10 establecieron, como a los funcionarios principales de la matriz
11 y de las sucursales.- h).- Otorgar licencia hasta por treinta
12 días a sus miembros, como al Gerente y a los Subgerentes de las
13 sucursales, y, en este último caso, designar a la persona que de-
14 ba reemplazarlos.- i).- Autorizar al Gerente actos de comercio
15 que no se refieran a bienes inmuebles si la cuantía excede a un
16 millón de sucres (\$ 1'000.000,00).- j).- Supervigilar que el
17 Presidente, Gerente y Subgerentes de las sucursales, como el que
18 los funcionarios principales de la Compañía, cumplan estrictamen-
19 te con sus obligaciones y no se excedan de sus facultades.- k).-
20 Aprobar sus propias actas, las que deberán estar suscritas por el
21 Presidente y el Secretario.- A r t í c u l o D e c i m o S é p
22 t i m o .- DE LAS ACTAS.- En las sesiones de la Junta General
23 de Accionistas como de las del Directorio, se asentarán necesaria-
24 mente las correspondientes actas, las mismas que se organizarán
25 en libros separados y foliados y estarán autorizadas por el Pre-
26 sidente de la Compañía o por quien hubiere hecho sus veces y por
27 el Gerente General o Secretario ad-hoc, en su caso.- Además, las
actas de las Juntas Generales de Accionistas estarán autorizadas

1 por el accionista designado por ella para el efecto.- Las actas
2 serán aprobadas en la misma sesión a la que se refiere o en la si-
3 guiente.- Las observaciones que se hagan al aprobar un acta, es-
4 tarán autorizadas por las mismas personas que deban legalizar el
5 acta.- **Artículo Décimo Octavo .- ATRIBU-**
6 **CIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente tendrá las atri-
7 bucciones que le conceda la Junta General de Accionistas y el Di-
8 rectorio.- Durará dos años en sus funciones y puede ser indefini-
9 damente reelegido.- El nombramiento podrá recaer en una persona
10 que sea o no accionista de la Compañía.- Le corresponde en todo
11 caso presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y
12 del Directorio y autorizar con su firma los títulos o certifica-
13 dos de las acciones y las actas de la Junta General de Accionis-
14 tas y del Directorio.- **Artículo Décimo Nove-**
15 **no .- DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS SUBGERENTES DE LAS SUCURSA-**
16 **LES.-** El Gerente será designado por la Junta General de Accionistas,
17 para un período de dos años; podrá ser reelegido indefinidamente.-
18 El nombramiento recaerá en una persona que sea o no accionista de
19 la Compañía.- En caso de ausencia temporal o definitiva del Ge-
20 rente, lo reemplazará el Presidente de la Compañía con todos los
21 deberes y atribuciones.- En el segundo supuesto, actuará el Pre-
22 sidente hasta cuando la Junta General de Accionistas designe al
23 nuevo Gerente.- Los Subgerentes de las Sucursales serán designa-
24 dos por el Directorio, por el tiempo y con las atribuciones que
25 él determine.- **Artículo Vigésimo .- ATRIBUCIO-**
26 **NES Y DEBERES DEL GERENTE.-** Son atribuciones y deberes del Geren-
27 te General: a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la
Compañía - b) - Presentar ofertas a nombre de la Compañía en li

1 citaciones y concurso de precios y de ofertas.- c).- Administrar
2 los negocios de la Compañía.- d).- Cumplir y hacer cumplir las
3 disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos, de los Regla-
4 mentos, de la Junta General de Accionistas y del Directorio.- e).-
5 Realizar a nombre de la Compañía actos de comercio relacionados
6 con el objeto de la misma, con las limitaciones y previas las au-
7 torizaciones que se indican en los presentes Estatutos.- En todo
8 caso, los actos que realice el Gerente General dentro de sus atri-
9 buciones o fuera de ellas, comprometerán a la Compañía frente a
10 terceros.- f).- Llevar los Libros de Actas de las sesiones de
11 la Junta General de Accionistas y del Directorio y conferir las
12 certificaciones que se le soliciten, de conformidad con la Ley.-
13 g).- Otorgar poderes a los Subgerentes de las Sucursales de la
14 Compañía, y en caso de que se trate de poderes generales, previa
15 autorización de la Junta General de Accionistas.- h) Nombrar y
16 remover al personal de empleados y trabajadores que requiera la
17 Compañía y cuya designación no corresponda a otro órgano de la mis-
18 ma, siempre y en todo caso, sujeto a las disposiciones presupues-
19 tarias.- i).- Elaborar el proyecto de presupuesto.- j).- Rea-
20 lizar a nombre de la Compañía toda clase de gestiones, actos y
21 contratos con los requisitos indicados en estos Estatutos.- k).-
22 Realizar los inventarios de la Compañía.- l).- Controlar bajo
23 su personal responsabilidad el que se lleve la contabilidad al
24 día.- m).- Responsabilizarse por el control de archivos como de
25 la conservación de los Bienes de la Compañía.- n).- Control de
26 personal.- ñ).- Actuar de Secretario de la Junta General de Ac-
27 cionistas y del Directorio.- o) Autorizar con su firma, conjun-
28 tamente con la del Presidente y la de un accionista en su caso.

1 las actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio y
2 los títulos o certificados de las acciones.- p).- Las demás es-
3 tablecidas en la Ley, en los Estatutos, en los Reglamentos y en
4 las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Direc-
5 torio, especialmente, las indicadas en el artículo doscientos no-
6 venta y ocho de la Ley de Compañías, y, en general todas las con-
7 ducentes a la buena marcha de la Compañía.- Artículo Vi-
8 gésimo Primero.- De los Subgerentes.- Los Subge-
9 rentes actuarán en las Sucursales de la Compañía, serán designa-
10 dos por el Directorio, durarán dos años en sus funciones y podrán
11 ser indefinidamente reelegidos.- Los nombramientos recaerán en
12 personas que sean o no accionistas de la Compañía.- Tendrán co-
13 mo deberes y atribuciones los que consten en los respectivos po-
14 deres otorgados de conformidad con estos Estatutos.- Artí-
15 culo Vigésimo Segundo.- DE LOS ACCIONISTAS.-
16 Los accionistas tendrán los derechos y cumplirán las obligacio-
17 nes determinadas por la Ley y, en todo caso, cooperarán para la
18 buena marcha de la Compañía.- El derecho sobre las acciones se
19 probará de conformidad con la Ley.- Artículo Vigé-
20 simo Tercero.- DE LOS COMISARIOS.- La Junta General
21 de Accionistas designará hasta dos Comisarios, quienes durarán
22 en sus funciones dos años y podrán ser indefinidamente reelegi-
23 dos.- Los nombramientos podrán recaer en personas que sean o
24 no accionistas de la Compañía.- Artículo Vigési-
25 mo Cuarto.- DE LAS FACULTADES Y DEBERES DE LOS COMISA-
26 RIOS.- Los Comisarios harán uso de las facultades y cumplirán
27 con los deberes que les asisten de conformidad con la Ley.- Ar-
tículo Vigésimo Quinto.- DEL FONDO DE RE-

1 **SERVA.-** De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio
2 **económico, se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento**
3 **destinado a formar el fondo de reserva, hasta que éste alcance,**
4 **por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social.- Sin**
5 **embargo, la Junta General de Accionistas podrá resolver se aumen-**
6 **te el porcentaje indicado, con las limitaciones establecidas por**
7 **la Ley.- Artículo Vigésimo Sexto.- DE LAS**
8 **UTILIDADES.- Las utilidades se repartirán a los accionistas en**
9 **la forma establecida por la Ley y por el acuerdo, en cada caso,**
10 **de la Junta General de Accionistas.- Artículo Vigé-**
11 **simo Séptimo.- DE LA DISOLUCION Y DE LA LIQUIDACION**
12 **DE LA COMPANIA.- La Compañía se disolverá y entrará en proceso**
13 **de liquidación, en los casos y en los términos de la Ley.- Para**
14 **el caso de liquidación la misma Junta resolverá quien o quienes**
15 **harán de liquidadores.- Artículo Vigésimo Oc-**
16 **tavo.- DE LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL O DE LOS ESTATUTOS.-**
17 **En todo cuanto no estuviere previsto en los Estatutos, o en caso**
18 **de duda en la aplicación de las normas estatutarias, se estará a**
19 **lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el Código de Comercio y**
20 **a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.- C L A U**
21 **S U L A T E R C E R A .- DECLARACIONES.- Los accionistas de**
22 **la Compañía declaran que el capital suscrito de cinco millones de**
23 **suces (S/ 5'000.000,00) se halla totalmente pagado; por consi-**
24 **guiente, las acciones tienen el carácter de liberadas.- Los tí-**
25 **tulos de las mismas serán entregados por el Gerente General de**
26 **la Compañía, en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha**
27 **de inscripción de esta escritura.- Las acciones serán numeradas**
28 **del cero cero cero uno (0001) al un mil (1.000).- Los accio-**

1 nistas suscriben y pagan su aporte social, en la siguiente forma:-
2 Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, capital suscrito: un millón cien-
3 to veinticinco mil sucres (\$ 1'125.000,00); capital pagado: un
4 millón ciento veinticinco mil sucres (\$ 1'125.000,00) y en la
5 siguiente forma: trescientos treinta y ocho mil sucres (\$ ---
6 338.000,00) en dinero efectivo; y setecientos ochenta y siete mil
7 sucres (\$ 787.000,00) mediante compensación de créditos; corres-
8 pondiéndole doscientas veinticinco acciones.- Ingeniero Gonzalo
9 Sevilla Naranjo, capital suscrito: un millón ciento veinticinco
10 mil sucres (\$ 1'125.000,00); capital pagado: un millón ciento
11 veinticinco mil sucres (\$ 1'125.000,00) y en la siguiente forma:
12 ciento dos mil sucres (\$ 102.000,00) en dinero efectivo; doscien-
13 tos treinta y cinco mil sucres (\$ 235.000,00) con la cesión a
14 favor de la Compañía de los derechos y acciones que poseía sobre
15 un inmueble en la parroquia Eloy Alfaro; y setecientos ochenta y
16 ocho mil sucres (\$ 788.000,00) mediante compensación de créditos;
17 correspondiéndole doscientas veinticinco acciones.- Guillermo Mis-
18 le Rapah, capital suscrito: seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00);
19 capital pagado: seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00) y en la
20 siguiente forma: ciento ochenta mil sucres (\$ 180.000,00) en
21 dinero efectivo; y cuatrocientos veinte mil sucres (\$ 420.000,00)
22 mediante compensación de créditos; correspondiéndole ciento veinte
23 (120) acciones.- Nicolás Misle Zaidán, capital suscrito: qui-
24 nientos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00); capital pagado: -
25 quinientos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00) y en la siguien-
26 te forma: ciento sesenta y cinco mil sucres (\$ 165.000,00) en
27 dinero efectivo; y trescientos ochenta y cinco mil sucres (\$ ---
385.000,00) mediante compensación de créditos: correspondiéndole

1 **ciento diez acciones (110) acciones.- Señor Fuad Misle Zaidán,**
 2 **capital suscrito: quinientos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00);**
 3 **capital pagado: quinientos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00) y**
 4 **en la siguiente forma: ciento sesenta y cinco mil sucres (\$ ---**
 5 **165.000,00) con la cesión a favor de la Compañía de los derechos**
 6 **y acciones que poseía sobre un inmueble en la parroquia Eloy Alfa-**
 7 **ro; y trescientos ochenta y cinco mil sucres (\$ 385.000,00) me-**
 8 **diante compensación de créditos; correspondiéndole ciento diez**
 9 **(110) acciones.- Faisal Misle Zaidán, capital suscrito: quinien-**
 10 **tos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00); capital pagado: quinien-**
 11 **tos cincuenta mil sucres (\$ 550.000,00) y en la siguiente forma:**
 12 **ciento sesenta y cinco mil sucres (\$ 165.000,00) en dinero efec-**
 13 **tivo; y trescientos ochenta y cinco mil sucres (\$ 385.000,00) me-**
 14 **diante compensación de créditos; correspondiéndole ciento diez -**
 15 **(110) acciones.- Pablo Molina Salvador, capital suscrito: qui-**
 16 **nientos mil sucres (\$ 500.000,00); capital pagado: quinientos**
 17 **mil sucres (\$ 500.000,00) y en la siguiente forma: ciento cincuen-**
 18 **ta mil sucres (\$ 150.000,00) en dinero efectivo; y trescientos**
 19 **cincuenta mil sucres (\$ 350.000,00) mediante compensación de cré-**
 20 **ditos; correspondiéndole cien acciones (100).- Con lo expuesto,**
 21 **el aporte del capital social es de un millón cien mil sucres (\$ -**
 22 **1'100.000,00) en dinero efectivo; tres millones quinientos mil**
 23 **sucres (\$ 3'500.000,00) mediante compensación de créditos; y**
 24 **cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00) mediante la cesión de la**
 25 **totalidad de los derechos y acciones sobre un inmueble.- C L A U**
 26 **S U L A C U A R T A .- DISPOSICION TRANSITORIA.- P R I M E -**
 27 **R A .- Los títulos de las acciones al portador que hasta el mo-**
 28 **mento del presente aumento del capital social han correspondido**

1 a "Textiles S.A. Texsa" se anularán y se canjearán por otras nue-
2 vas nominativas, en la forma en que se establece en las actuales
3 reformas, para lo cual, se cumplirá con los requisitos legales.-

4 /SEGUNDA.-/

5 DISPOSICION TRANSITORIA.-/ Facúltase al Gerente General, Pablo Mo-
6 lina Salvador, para que otorgue las escrituras correspondientes,

7 como a que realice las demás gestiones hasta obtener la total y
8 cabal legalización de lo convenido como a que sufrague gastos ne-
9 cesarios.- Este el texto que, como queda dicho, ha sido aproba-

10 do por unanimidad por los accionistas.- Cumplido como ha sido a
11 cabalidad el objeto de esta Junta, el señor Presidente dispone u-

12 na hora de receso, con el objeto de que se elabore la presente ac-
13 ta.- A la una de la tarde, se reinstala la Junta, el suscrito Se-
14 cretario da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada

15 por unanimidad y sin observación.- Se levanta la Junta siendo la
16 una y media de la tarde.- (firmado) Fuad Misle Zaidán, Presiden-
17 te-accionista.- (firmado) Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, - ac-

18 cionista.- (firmado) Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, accio-
19 nista.- (firmado) Nicolás Misle Zaidán, en calidad de mandata-

20 rio de Guillermo Misle Rapah, accionista.- (firmado) Nicolás
21 Misle Zaidán, accionista.- (firmado) Faisal Misle Zaidán, ac-

22 cionista.- (firmado) Pablo Molina Salvador, accionista.- (fir-
23 mado) Pablo Molina Salvador, Gerente-Secretario".- Es fiel co-

24 pia del original, al que me remitiré en caso necesario.- Certi-
25 fico.- (firmado) P. Molina S.- Pablo Molina Salvador, - Gerente-

26 Secretario".- El señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
27 sulas de estilo ^{/y de ley/} necesarias para la validez de este acto".- Has-

ta aquí la minuta y copia certificada del acta de la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Accionistas de "Textiles S.A. TEXSA", rea-

1 lizada el día lunes veinte de marzo de mil novecientos setenta y
2 dos, que el otorgante las ratifica en todas sus partes y quedan e-
3 levadas a escritura pública con todo el valor legal, minuta que es-
4 tá firmada por el señor doctor Armando Pareja Andrade, afiliado
5 número ciento ochenta y cinco al Colegio de Abogados de Quito.-
6 Se agregan el certificado de inscripción del nombramiento de Ge-
7 rente de Textiles S. A. (Texsa) conferido al señor Pablo Molina
8 Salvador; copia certificada del acta de la Junta General Extraor-
9 dinaria de Accionistas de "Textiles S.A. Texsa," realizada el tres
10 de enero de mil novecientos setenta y dos y copia de la Resolución
11 número doscientos seis de once de abril de mil novecientos seten-
12 ta y dos, dictada por el Ministerio de la Producción, por medio
13 de la cual se autoriza a "Textiles S.A. Texsa", de esta ciudad, pa-
14 ra que pueda elevar su capital social de un millón quinientos mil
15 sucres (\$ 1'500.000,00) a cinco millones de sucres (\$ 5'000.000,
16 00) concediéndole exoneración total de impuestos, inclusive a la
17 reforma y codificación de Estatutos; y, finalmente, se acompañan
18 los balances de treinta y uno de diciembre de mil novecientos se-
19 tenta y uno y de tres de enero de mil novecientos setenta y dos.-
20 Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos
21 legales del caso; y leída que fue al compareciente, por mí el No-
22 tario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que
23 también doy fe.- (firmado) P. Molina S.- Cédula Ciudadanía nú-
24 mero diecisiete - cero ciento veintisiete mil quinientos treinta
25 y siete.- EL NOTARIO, (firmado) W. Villalba.".- "El infrascri-
26 to Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma cer-
27 tifica: Que con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta

Dr.

1 ral de la Compañía TEXTILES S.A. (TEXSA), a favor del SEÑOR PA-
2 BLÓ MOLINA, bajo el número novecientos ochenta y uno, del Registro
3 Mercantil, Tomo ciento tres.- Nombramiento que textualmente dice
4 así: Número novecientos ochenta y uno.- En Quito, a cuatro de ju-
5 lio de mil novecientos setenta y dos, se me presentó la siguiente
6 comunicación.- Quito, a veintinueve de marzo de mil novecientos
7 setenta y dos.- SEÑOR DON.- PABLO MOLINA.- Ciudad.- De mis con-
8 sideraciones.- Me es muy placentero comunicar a usted, que la Jun-
9 ta General Ordinaria de Accionistas de TEXTILES "TEXSA" S.A., en
10 la sesión que tuvo lugar el día lunes veintisiete de marzo de mil
11 novecientos setenta y dos, resolvió por unanimidad designarle GE-
12 RENTE GENERAL de la Empresa, por un período de dos años.- Este par-
13 ticular me permito poner en su conocimiento para los fines consi-
14 guientes.- Atentamente.- TEXTILES "TEXSA" S.A.- (firmado) FUAD
15 E. MISLE.- PRESIDENTE.- Acepto la designación.- (firmado) PABLO
16 MOLINA S.- (firmado) DOCTOR BENJAMIN CEVALLOS.- REGISTRADOR DE
17 LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO.- Es fiel copia, lo certifico, en
18 Quito, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.- EL RE-
19 GISTRADOR.- (firmado) Benjamín Cevallos S.- (Hay un sello que di-
20 ce: "Registro de la Propiedad del Cantón Quito - Ecuador.")".- -
21 "TEXTILES TEXSA .- Quito-Ecuador.- "COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
22 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE TEXTILES S.A.
23 TEXSA, REALIZADA EL DIA LUNES TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
24 TENTA Y DOS.- En Quito, lunes tres de enero de mil novecientos se-
25 tenta y dos, hallándose presentes los accionistas de TEXTILES S.A.
26 TEXSA, que representan la totalidad del capital pagado, en las ofi-
27 cinas principales de la Compañía, los asistentes, al amparo de lo

1 pañas, aceptan por unanimidad celebrar en este momento una Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad,
3 con el objeto de resolver sobre el aumento de capital social, cam-
4 bio de denominación, reforma de estatutos y codificación de los
5 mismos.- Para el efecto, el suscrito Secretario, da cumplimiento
6 con lo estipulado en el artículo doscientos setenta y cuatro de
7 la misma Ley, como consta de la lista que debidamente autorizada
8 forma parte de esta acta.- Cumplido con este requisito, se cons-
9 tituye la Junta General de Accionistas Extraordinaria de TEXTILES
10 S.A. TEXSA, en esta fecha, a las diez de la mañana, dirigida por
11 su Presidente, señor Fuad Misle Zaidán y con la asistencia de los
12 accionistas señores: Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, representan-
13 do trescientas treinta y ocho acciones; Ingeniero Gonzalo Sevilla
14 Naranjo, representando trescientas treinta y siete acciones; Gui-
15 llermo Misle Rapah, representado por su mandatario señor Nicolás
16 Misle Zaidán, autorizado por el poder que consta en Secretaría,
17 representando ciento ochenta acciones; Nicolás Misle Zaidán, re-
18 presentando ciento sesenta y cinco acciones; Faisal Misle Zaidán,
19 representando ciento sesenta y cinco acciones; Fuad Misle Zaidán,
20 representando ciento sesenta y cinco acciones; y, Pablo Molina Sal-
21 vador, representando ciento cincuenta acciones.- Con lo expuesto,
22 se halla representado la totalidad del capital suscrito y pagado.-
23 Actúa de Secretario, el Gerente, señor Pablo Molina Salvador.- In-
24 mediatamente, el señor Presidente manifiesta que todos los accio-
25 nistas han dado en préstamo a la Compañía varios valores en dine-
26 ro para que ésta los destine a la ampliación de la misma con el
27 objeto de aumentar su producción, rebajar costos de producción e
intermedia de manera conveniente en el mercado.- Que estas exá-

1 ditos alcanzan a un valor de cinco millones trescientos catorce mil
2 ochocientos noventa y cuatro sucres con cuarenta y ocho centavos
3 y que, propone que, mediante compensación de créditos, se proceda
4 a un aumento de capital social en tres millones quinientos mil su-
5 cres, para que el capital social de la compañía sea el de cinco
6 millones de sucres.- Secretaría da lectura al detalle de estos
7 créditos, correspondiendo a favor de los accionistas los siguien-
8 tes valores: Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, un millón doscien-
9 tos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres sucres con
10 sesenta centavos; Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, igual canti-
11 dad; Guillermo Misle Rapah, seiscientos cincuenta y nueve mil cua-
12 trocientos cincuenta y dos sucres con sesenta y cuatro centavos;
13 Fuad Misle Zaidán, Nicolás Misle Zaidán y Faisal Misle Zaidán,
14 seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho sucres con
15 veintidós centavos, cada uno; y, Pablo Molina Salvador, trescien-
16 tos sesenta y nueve mil sucres con un centavo.- Por unanimidad
17 se acepta lo propuesto por el señor Presidente e, igualmente, por
18 unanimidad, se resuelve que la cuota en el aumento de capital que
19 corresponda a cada accionista, sea la siguiente: Ingeniero Ernes-
20 to Martínez Cobo, setecientos ochenta y siete mil sucres; Inge-
21 niero Gonzalo Sevilla Naranjo, setecientos ochenta y ocho mil su-
22 cres; Guillermo Misle Rapah, cuatrocientos veinte mil sucres; Ni-
23 colás Misle Zaidán, Fuad Misle Zaidán y Faisal Misle Zaidán, tres-
24 cientos ochenta y cinco mil sucres cada uno; y, Pablo Molina Sal-
25 vador, trescientos cincuenta mil sucres. Con la suma de estas
26 cuotas se alcanza a la cantidad de tres millones quinientos mil
27 sucres, que es la cantidad con la que se resuelve aumentar el ca-
pital social. El señor Nicolás Misle Zaidán, propone que se a-

1 proveche la oportunidad para modificar la denominación de la compa-
 2 ñía de conformidad con la sugerencia hecha por la Superintendencia
 3 de Compañías, para actualizar los Estatutos de la Compañía para que
 4 correspondan a la nueva Ley de Compañías y proceder a la vez a co-
 5 dificar los mismos estatutos con todas estas modificaciones y que
 6 se encargue al doctor Pareja Andrade la elaboración del nuevo cen-
 7 trato social.- La proposición es aprobada por unanimidad, convi-
 8 niéndose en volver a reunirse en Junta General en la oportunidad
 9 en que el Doctor Armando Pareja Andrade haya presentado el trabajo
 10 que se conviene encargarle.- Una vez que han sido resueltos estos
 11 asuntos, el señor Presidente dispone una hora de receso con el ob-
 12 jeto de que Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente
 13 a la presente Junta.- Siendo las doce de la mañana, se reinstala
 14 Junta y el suscrito Secretario da lectura a la presente acta, la
 15 que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.- (firmado) -
 16 Fuad Misle Zaidán, Accionista-Presidente.- (firmado) Nicolás Mis-
 17 le Zaidán,- por Guillermo Misle Rapah, Accionista.- (firmado) In-
 18 geniero Ernesto Martínez Cobo, Accionista.- (firmado) Ingeniero
 19 Gonzalo Sevilla Naranjo, Accionista.- (firmado) Nicolás Misle Zai-
 20 dán, Accionista.- (firmado) Faisal Misle Zaidán, Accionista.- -
 21 (firmado) Pablo Molina Salvador, Gerente-Secretario-Accionista.-
 22 Es fiel copia del original, al que me remitiré en caso necesario.-
 23 CERTIFICO,- (firmado) P. Molina S.- Pablo Molina Salvador, Ge-
 24 rente - Secretario.- TEXTILES S.A. - QUITO - ECUADOR.- -----

25 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.971

26 A C T I V O

27 ACTIVO DISPONIBLE:

Rendos

el 27 de 1971

1	Vienen	₡	333.181,53	
2	ACTIVO REALIZABLE:			
3	Materia Prima	₡	2'814.519,28	
4	Varios Deudores		82.186,33	
5	Clientes		4'619.893,27	
6	Importaciones		1'449.567,91	
7	Productos en Proceso		766.167,26	
8	Productos Terminados		144.436,54	
9	Valores Mobiliarios		<u>1.171,40</u>	9'877.941,99
10	ACTIVO FIJO:			
11	Propiedades Inmuebles		1'760.415,55	
12	Maquinarias y Equipo		4'014.533,35	
13	Accesorios y Repuestos		330.928,99	
14	Instalaciones		440.019,84	
15	Muebles y Enseres		83.561,40	
16	Vehículos		<u>79.500,00</u>	
17			6'708.959,13	
18	- Depreciaciones		<u>- 2'207.020,70</u>	4'501.938,43
19	ACTIVO TRANSITORIO:			
20	Gastos Diferidos		18.337,80	
21	4% Impuesto T. M.		<u>53.058,02</u>	71.395,82
22			<u>TOTAL: ₡ 14'784.457,77</u>	
23	PASIVO			
24	PASIVO EXIGIBLE:			
25	Varios Acreedores		6'436.288,33	
26	Cuentas Personales		5'314.894,48	
27	15% Empleados y Obreros		<u>147.508,95</u>	₡ 11'898.691,76
				₡ 11'898.691,76

1	V i e n e n :	\$	11'898.691,76
2	PASIVO NO EXIGIBLE:		
3	Capital Pagado	\$	1'500.000,00
4	Fondo de Reserva		<u>1'385.766,01</u> <u>2'885.766,01</u>
5	T O T A L : 14'784.457,77		
6	TEXTILES TEXSA S.A.- (firmado) P. Molina S.- GERENTE.- CONTADOR.-		
7	(firmado) Jácome.- TEXTILES TEXSA .- QUITO-ECUADOR.- -----		
8	<u>BALANCE GENERAL DE COMPROBACION AL 3 DE ENERO DE 1.972.</u>		
9	A C T I V O		
10	ACTIVO DISPONIBLE:		
11	Bancos	\$	333.161,53
12	ACTIVO REALIZABLE:		
13	Materia Prima	\$	2'814.519,28
14	Varios Deudores		82.166,33
15	Clientes		4'619.693,27
16	Importaciones		1'449.567,91
17	Productos en proceso		766.167,26
18	Productos Terminados		144.436,54
19	Valores Mobiliarios		<u>1.171,40</u> <u>9'877.941,99</u>
20	ACTIVO FIJO:		
21	Propiedades Inmuebles		1'760.415,85
22	Maquinarias y Equipo		4'014.533,35
23	Accesorios y Repuestos		330.928,99
24	Instalaciones		440.019,84
25	Muebles y Enseres		83.561,40
26	Vehiculos		<u>79.500,00</u>
27	<u>6'708.959,13</u>		
	P a s a a :	\$	6'708.959,13 \$ 10'211.123,52

V i e n e n : 6'708,959,13 \$ 10'211,123,52

- Depreciaciones 2'207,020,70 4'501,938,43

ACTIVO TRANSITORIO:

Gastos Diferidos 18.337,80

4% Impuesto T.M. 53.058,02 71.395,82

TOTAL: \$ 14'784,457,77

PASIVO

PASIVO EXIGIBLE:

Varios Acreedores \$ 6'436,288,33

Cuentas Personales 1'814,894,48

15% Empleados y Obreros 147.508,95 8'398,691,76

PASIVO NO EXIGIBLE:

Capital Pagado 5'000,000,00

Fondo de Reserva 1'385,766,01 6'385,766,01

TOTAL: \$ 14'784,457,77

TEXTILES TEXSA S.A.- (firmado) P. Molina S.- GERENTE.- (firmado)

Jácome.- CONTADOR.- (firmado) Jaramillo.- COMISARIO.".- MINIS-

TERIO DE LA PRODUCCION.- Quito-Ecuador.- Señor REPRESENTANTE DE

LA EMPRESA.- Ciudad.- "Número doscientos seis.- EL MINISTRO DE

LA PRODUCCION.- Considerando: QUE el diecisiete de marzo de mil

novcientos setenta y dos, el Gerente de la empresa "TEXTILES S.A."

(TEXSA), de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de la Produc-

ción una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados

en el Artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar

su capital social desde UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S ---

1'500.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S 5'000.000,00).- -

QUE la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial número cin

co mil doscientas veinticinco de veintidós de mayo de mil novecien-

1 **gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sella**
2 **da y firmada, en Quito, a ocho de julio de mil novecientos seten-**
3 **ta y dos.**

4 *El Notario,*



5 *Dr. Wladimiro Villalba*
6 **ABOGADO**

GVC/

7 **NOTARIA PRIMERA**

8 **QUITO - ECUADOR**

9 **Al margen de la escritura matriz, cu-**
10 **yo testimonio antecede, hay la siguiente "RAZON:- Mediante Reso-**
11 **lución N° 3317, de 7 de los corrientes, el Sr. Superintendente**
12 **de Compañías aprueba el cambio de denominación, aumento de capi-**
13 **tal, reforma y codificación de estatutos en los términos constan-**
14 **tes en esta escritura.- Quito, marzo 9 de 1973.- El Notario,**
15 **(firmado) W. Villalba".-----**

16 **Quito, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.----**

17 *El Notario,*

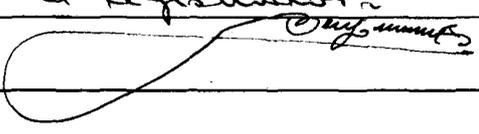


18 *Dr. Wladimiro Villalba*
19 **ABOGADO**

20 **RAZON: Al margen de la Escritura Matriz que contiene la celebrada en**
21 **esta Notaría el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta**
22 **y siete, tome nota de que la Compañía a que se refiere este Testimonio,**
23 **"Textiles Texsa S. A." ha reformado y codificado sus Estatutos, en los**
24 **términos constantes en la Escritura celebrada ante el Notario de Quito,**
25 **Dr. Wladimiro Villalba, el ocho de Julio de mil novecientos setenta y**
26 **d/s, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías**
27 **en su Resolución No. 3317 de siete del presente mes y año.**

1 La fecha queda inscrita la presente escritura y Resolu
 2 ción N: 3317 del señor Superintendente de Compañías de
 3 7 de Marzo de 1973, bajo el N: 865 del Registro Mercantil,
 4 Tomo 204. - se tomó nota al margen de la inscripción
 5 de 1.968. - Se fijó un extracto de las minutas para conser-
 6 varlo por seis meses de acuerdo con la ley. - Queda ar-
 7 chivada una copia de este instrumento.

8
 9 Quito, a 26 de Abril de 1973.

10 El Registrador


11 Bot.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28